

Agnes Faltay, para de ~~recor~~ ~~br~~
esta sententia, de Eduardo Pineda
quien podra entregars e informarle
agnes e disponer. Dios gn^o etc

Junio 2 Al Coronel del Reg^{to} de Burgos =
Adjunto remito a V. S. el justifican-
te a revista de soldado Juan Gome-
z Ribes, que por enfermo reside
en esta villa. con licencia para su libre
corte. Dios gn^o etc

Cobrado para
hasta el 3 Mayo
70 = 7

Al propio tiempo acompaño el
cargo de ps 18' 29 por tomorrow
pan del rio de la Jofra, el que esper-
dase a codem oportuno para remi-
tir a esta Alcalde la expresada can-
tidad = Dios etc

Junio 2 Al Oriz Go^{ta} de Castellon =

El adjunto pliego para el Coronel
del Reg^{to} de Burgos, que ignora su paradero,
espero a V. S. se avisara poner la
discrecion con el fin de que pueda llegar
a su destino. Dios etc

Junio 3 Al Alcalde de Cabany
con obsequio a la buena admin-
stracion de merced de V. S. en la orden

al vecino de esa Oratorio de San Mateo,
que se presente a esta Alcaldía a
la posible brevedad, Dios etc

Junio 3 A Domingo Deud

Dada cuenta al Ayuntamiento de la exposi-
cion presentada por U. y otros veci-
nos, solicitando se construya el cami-
no bajada del de la calle a la fuen-
ta al pareo por el lado de casa
de los herederos de Matias Martinez,
visto: los inconvenientes y gastos que se
necesitan para ello, acordó: que si
U. quiere construirlo, bajo la direc-
cion e inspeccion de la Municipalidad,
se le tomara a su cuenta o a perdo-
nara la prestacion personal que pue-
da corresponderle a todos los que con-
tribuyan a dichos gastos, en el termino
no de un año: ~~según esta fecha.~~

Lo que participo a U. para su inte-
ligencia y debida efectos convenientes.

Núm. 21 Al Don José María Cortés

En el correo de 21 del pasado remi-
tió a V. E. el certificado o batería a
Jayme Beltrán García, con pliego de
oficio según se viene remitiendo
con ^{de} V. E., y la devolución de la
Admon. o correo con una nota ^{que} ~~de~~
día = al supond. por falta de franquencia,
el día 2 del actual ~~legi~~ otro sobre la
batería al Mayor, ayer la devolvieron
diciendo no mande neq. en los sellos
correspond. y como esto no da
lugar a que dicha certificación no
esté en poder de V. E., como igualmente
otra para el Sr. Coronel del Reg. Inf. a
Durgos que la dirija al V. E., espero
estenga la bondad de decirme si las
correspond. ^{pa} dirigida a esa Superioridad
en Oficio, debe o no franquenciarse, así
como el participarme el mencionado Reg. a
Durgos ~~en~~ dando a entender lo plene
mayor, y si puedo dirigirme en los
justificantes de revista y demás de oficio.

Junio 6 Al Jefe Económico

Adjunto remitido al S. el estado
duplicado de los cedules que se re-
sultan en esta villa para el 1^o año
de 1878 al 79

Junio 24 Al Sr Jefe Económico

Adjunto remitido al S. la matrícula
de esta villa con su copia, lista cobradora y
recibo de talonario, la que espero se sirva dar su apro-
bacion

Tambien acompaño el libro de recibos talona-
rios para los indios a la 2^a Division a la 2^a pa-
gina, compuesto de 10 folios segun esta mandado.

Junio 27 Al Sr D. J. G. C. C. C.

En conju^{to} a lo dispuesto por esa in-
terioridad, adjunto acompaño relacion de
los guardes de Caucya de esta villa, los
cuales no tienen sueldo alguno, pero se
dienen la gratificacion de 30 p^oo de im-
porte de su sueldo. Dios etc

Julio 1^o Al Sr Jefe Económico el Sr. D. J. G. C. C. C.

Adjunto remitido a U. certif. en el cual
se hace constar la matricula para el
año actual, segun se tiene por el
libro de recibos talonarios
para los indios, a la 2^a Division a la pagina
de patentes, compuesto de 10 folios

Julio 1^o Al Coronel e Reg^{to} J. de Arango
Remitiendo la revista de Juan Dome-
neguez y el caso a B. 29.

Julio 2 Al Sr Jefe Cronista
Remitiendo el acta recurrente a los
cedulas personales.

Julio 10 Al presidente de Junta Proce^o de B. 29
Remitiendo el estado que se pide en
circular a B. 29 Julio

Julio 11 Al Jefe Cronista
Remitiendo recibo de circular que
previene a pagar a los maestros hasta el
15 y que se pagara mayor parte
por todo el mes.

Julio 13 Al Sr Jefe Civil
Remitiendo los resúmenes egatos
e ingresos de present^o para el año
actual.

Julio 15 Al Sr Jefe Civil
La Junta Local de B. 29
en virtud de una disposición acordada celebrar
comunes publicos de (niños el día 18 a la B.
de las mananas y ~~sección de B. 29~~
la el local en la Casa Caballera
peticion^o a v. que se presenten
los niños a v. para llevar los
mejor satisfacion donde tienen sus
pues así lo tiene tambien acordado la
Junta de B. 29 que se trata de B. 29
en consecuencia y efectos convenientes.

Julio 18

A D.^o Crutinas Belenguer Noaestrías.

En

La Junta local de 1.^o enmiendas en sesión de este día tiene acordado celebrar exámenes públicos de escritura en el local de la Casa Capitular el día 19 del actual a las 4 horas de su mañana, acordando al mismo tiempo que las niñas no deben presentarse a dichos ^{exámenes} ~~trabajos~~ ^{trabajos} ni en otras ni en las mismas que luego están trabajando, ~~en los mismos~~ tanto de labores como manuscritos.

Lo que participo a V. para su conocimiento y efecto conveniente.

M. de U. E. de V. para su conocimiento y efecto conveniente.

Julio 22

M. de U. E. de V. para su conocimiento y efecto conveniente.

En cumplimiento a la atenta comunicación de V. de 20 del actual debo participar que el Censo electoral de esta villa fue ratificado según la ley en el que constan de 705 electores.

Julio 24

A Don Antonio Belleguer Mar Cabane,

1.^o en su heredad

Habiendo contratado V. un poroso a 78 metros del poro ^{común} llamado de Juncos en este término, faltando al artículo 50 de la ley de aguas, la prevención que dentro del término de ocho días contados desde esta fecha cubriera dicho poro a la boca de modo que no se pueda sacar agua, pero en lo contrario se ejecutara por orden de esta Alcaldía y a costas de V. Así mismo dejara libre la parte al aragador o pasto de ganado que ha ocupado en el mismo término y condiciones.

Julio 24 Al Vto Sr Dn D. Juan Pablo ~~de~~

Habiendo comtrado V. Dn por un
en heredad a 72. metros del poro comun
llamado de Jimosa merta Termino
jaltando al artº 5º de la ley de aguas
vigente, le prevengo que dentro
de ocho dias contados desde este fecha,
los inutilice V con tierra de modo que
no se pueda sacar agua, pues de lo
contrario, se verificara por este Alcalde
dia y a sus costas.

Julio 24 Al Alcalde de Cabanay.

En obsequio a la buena admin. de
nra ~~entrega~~ disponda V la entrega
de los adjuntos pliego, a osantos
Dilley y Vicente ~~pliego~~ de esa vecindad,
y devolver el presente con nota de ha-
berse verificado. Dn que

Julio 25 Al Alcalde de Cabanay.

Adjuntos remitidos a V en su papelito o aviso
de un tanto municipal, a los vecinos de esa
Juan Guillen = Juan Andron = Manuel
Robert = Pascual Haver y Vto Florentin
los que espero a V se les deviera disponer a cada
uno a los vecinos y devolvera la presente ~~para~~
cumplimiento de lo para que obra sus efectos.
~~quando habido verificado.~~

Julio 29 Al Jefe Económico y al Cabildo
Remitiendo el acta de creación de
una ~~del~~ de año actual.

Julio 29 Al Malo D. Moqueletas
Espero en V. se le viene dispone que
publique una pataz media y el otro
que en el día 11 del próximo Agosto,
y diez horas de la mañana,
se asienten en esta villa los paros de
los cuartos de este termino.

Julio 31. Al G^{to} Señor Obispo y Doctores
Alms. Señores Esta villa cuenta con 1250 vecinos,
de los cuales hay en el casco al pueblo 450 y
los restantes son matoseros como V. S. sabe
una distancia hasta cerca a cuatro horas, y los
reales estan al amparo de coadjutor de
Vall de Alba 450. a los que administra los
sacramentos, confiesas y diez y misas, pero
los 800 restantes, y bautismos y enterramientos, a los
primeros, estan al cuidado tan solo del curato.

Ya puede V. S. comprender como es
posible que los vecinos mencionados puedan
estar asistidos en lo espiritual, y en este caso
llamo su atención, porque no puedo explicarselo
me como un pueblo de este vecindario,
y que paga 800 mil duros de contribucion
al Estado, tenga un cura solo, y otros de esta
diocesis, con la tercera parte de ellos, tengan

Un curador coadjutor como sucede
en Villavieja y otros pueblos.

El pasado año este Ayuntamiento le dio
al Gov^{no} el dho. y hauro por a reproducir la
exposición pidiendo tres coadjutores, pero
creo que nada conseguira si S. B. no
apoyara u ampara de este desgraciada
villa, porque viniendo de este modo, no
conseguiremos mas que desmoralizaciones
e indiferencia en Religiones.

Por cuya razon ~~hago la súplica~~ ^{acudo}
a S. B. confiado en que mandara por el
pronto asistencia, interin ~~se resuelve~~
va el Gov^{no} lo que proveya = Dios etc =

^{puerando}
10^o { ~~Señalando~~ con frecuencia como el día 24 del actual
que salio el cura a administrar los sacramentos
mas a dos horas de distancia y otro a tres y media, de
modo que estuvo esta villa todo el día sin sacerdote.

Julio 21 Al Alcalde de Cabaneros =

Confesado 24 del actual recibí a una
Alcalde un oficio, al que se acompañaban dos,
uno para el audis Poley y otro para el dho. legare
vecinos, a ser
suplicándole su entrega y devolviera con esta
de haberlo entregado.

Confesado 25 le mande otro con cinco
papeletas a avisos por escrito, municipal,
para su entrega a otros tantos vecinos a
esa, y devolviera cumplimentado, y como

no haya de bulto uno ni otro, ni
 presentado a pagar los montes, y por
 el Sr. cesiva verificarlo ala brevedad

Julio 30 = que el caso requiere Dio ~~el~~
 Al Gefe Comandante de Provincia =

Permitiendo la baja de ley in dextris en
 Ramon Castellan Juan Nevarez =

Julio 30 Al mismo.

Mandando lo estado de la cedula, con
 arreglo ala P. O. de 1º Julio

de 4.ª = 1 = 5.ª = 3 = 6.ª = 25 = 7.ª = 1198 = 1227.

Agosto 1º Al Brig. Jefe inter. de Prova

Mandando el justificante e revista en
 un soldado licenciado por enfermedad del
 Reg. ^{1.ª} del Reg. =

1º Al Coronel del Reg. de Dragones =

Permitiendo el justificante e revista al
 soldado Juan Dominguez Riles =

Agosto 2º Al Comandante de Guerras =

Permitiendo los sumistros para el Mayor
 Jynio =

El 1.º 23 asientos a 0.6 centing = 589 =

El 2.º 21 d a 26 d = 180 =

26	
23	
69	26
92	20
589	20
	1780
	806

Al Sr. Comandante de 2º Agosto de 1877. Permitiendo los sumistros
 en el año ultimo que no se presentaron

Agosto 28 Al Com^o de guerra Castellon
Remitiendo los exped^{tes} e inform^{tes} tray
de los meses de Agosto, Set^{bre}, Octubre
y Noviembre ~~ultimos~~ del año ~~ultimo~~

Agosto 2 Al Coronel del Reg^{to} Inf^{te} de Rey
Remitiendo el justificante e revista
del Sr. Martin y un cargo de 1829—

A 2 Al Coronel del R^{to} de Orizgo
Remitiendo el justificante de revista
del Soldado Juan Dominguez

Agosto 2 Al Dir^{to} Gob^o Militar P^o—
Dirigiendole el justificante y dos licen-
cias censuarias— Oficio de 18 del pasado

Agosto 5 Al Alcalde de Cabezas—
Donde se del pasado, recordo al Sr. Com^{te}
y de volucion a don Juan que le ^{revisado} ~~revisado~~
confesio en 25 de Julio proximo pasa-
do, y como ~~no se ha~~ recibido dicho don
mi acuerdo a pagar los ^{con} ~~de~~ ^{con}
plido lo demas que en los mismos se dispo-
nia, he de ordenar de lo que los entregues
al dador de la presente, por otro modo
no es posible la admon. en justicia, en
estos casos—

Agosto - 7 Al Jefe Económico de Castellón
En atención a la Com. de 1.º del actual
en la que pide se ingrese 1071'80. y 2 pesas
el día 15 de actual por importe al 4.º trimestre
por la contrib. Ind. y de lomo; y ~~en la misma~~
le participo que dicha ~~la~~ expresada can-
tidad se adeuda por que cuando se presenta
el recibo a este Alcalde, no se le toma en
cuenta la patente que el Banco
de España tiene cobrado en el mismo
ejercicio, y que se adeuda a este mu-
nicipio por el 4.º p.º sobre la base de
de 1874-75, 149'80 p.º de 75-76, 149'80 p.º
de 1876 al 77. 249'80 pesetas;

Qué se tome en cuenta esta cantidad
y esta conforme a pagar, pero ~~no~~
~~tomando en cuenta, no pagaremos~~
ni no se ~~pagará~~, no se pagará,
paga ~~me~~ creo con derecho para ello.
Dios en el Alt. etc.

Agosto 7^o Al Alcalde
Cabañas recordando la M. de P. de P. de P.
traves y avisos a Felis Pulgar
1.º vez ~~y~~

Agosto 13 Al. Alcalde o Caballero

Dado cuenta al Ayuntamiento de la petición
que hizo V. al verbal sobre las multas
impuestas a los vecinos de esta
villa por haberse llevado agua del
pozo primero de este término, a acordar
condonar dichas multas por esta sola
vez. Siempre que V. cumple lo que
le participase en oficio de 20 Agosto de
1817 y reprodujé 28 de Marzo de este año

Lo que pongo en conocimiento de ~~su señoría~~
~~para que participe a~~
~~los vecinos que fueron multados~~
~~por los dichos referidos. Doy V. N~~

Agosto 14 Al. Maestro de esta villa = Vista de 22 de Agosto

No teniendo atribución los Oficios de Rectores de
las Universidades, para suales vacaciones
en la escuela de 1.ª enseñanza, le recuerdo
a V. el acuerdo de 19 del pasado
Julio en la que esta punto acordó ~~se~~
vacaciones, en la escuela de esta villa hasta
el día 22 del actual =

Lo que pongo en conocimiento de V. para su
inteligencia y cumplimiento =

Agosto. — 24 A D.^a Quintana Beltrán = M. a. a.
Participándole el acuerdo de la Junta
de este día referente a las licencias de
licenciados.

" 24 A D. Vicente Gil = M. a. a.
Lo mismo

Agosto 27. — Al Presidente de la Junta Provincial de Guernica
Santo de Julio de 1876, acordó esta Junta local
tener vacaciones completas en la escuela de
esta villa de diez días desde el 18 de este
mes como el Sr. Rector usó después de las
vacaciones por toda la Cañada, no se abre
ni en la escuela hasta el día 2 de Setiembre,
que 19 Julio último se acordó tener en los
lugares las vacaciones completas desde el 22 del mismo
a igual día del actual y así se hizo por el
Decreto de 10 de Mayo 1876, y se pasó a
los Profesores las comunicaciones en este
se acordó tener en la escuela completa
de 29 del actual y a comienzos de lo P. C.
de 29 del pasado Julio sobre vacaciones, se
acordó reproducir a los maestros las comu-
nicaciones mencionadas ^{pagando} y ~~de este modo~~
para otras cosas las comunicaciones con
el número 2. —

El día 24 y día anterior a no haberse
hecho en el mes de Agosto D. Agustín
y al día 24, ~~se acordó~~ fue acordado la Junta
y acordó oficialmente otra vez para que cum-
pliera muy de lo contrario se dará a
voluntad a los sucesores y se le pasará
las comunicaciones que correspondan en
trámites con el número 3. —

Don Juan de los Rios este dia 12 de Mayo.

Agustina Meneses en el suplico que me ha dado cuenta por los papeles de los

Meneses de los unos estados en su casa escuela, segun se me ha dado cuenta por los papeles de los

Gil de los unos, ha sido remitida la cuenta, y acordado llamar al Maestro por medio de un

Procurador de atención, quien comparezca ante la quiniela de los duplicados que obran en el expediente, sentando de otro modo que se usen los puntos

que se les elaboren y libran convalidados, y lo cual contenga que se libran y libran que tuvieran contabilidad a una cuenta que se tiene en el de Santa Pro-

no queriendo faltar a las disposiciones del Jefe de Santa Pro, fundandose en que en ninguno punto de las Provisiones en los Contas se ha visto de ninguno de los

En este estado los Jueces creyendo obra dentro de sus atribuciones las acordadas novales por consentimiento de la Junta Provisional para que obtenga los efectos procedentes.

Lo que voy por consentimiento de V. para que se libran y libran, acordando lo que se proceda, esperando a ser informado de consentimiento de este Jefe local de un resultado.

Septiembre 2. Al Coronel del Reg^{to} Inf^{te} de la Plaza (Micaente)
Adjunto remito a V. S. un ~~certificado~~ certificado de justificación
de devengo del soldado de San Diego Manuel Monte-Centilly, con un cargo contra
el mismo de pte. 1770, las que ~~concedo~~
~~expedite de un~~ ^{se desista} girar a un favor del mismo
del giro-muerto.

Septiembre 2 Al Sr. Brigadier ^{Catete}
El justificante
remitiendo los ~~certificados~~ ^{certificados} de
soldado Gonzalo Pardo.

Septiembre 2 Al Sr. Reg^{to} Cab^o Carad. de S. J. (Valencia)
Remitiendo los del soldado Manuel Te
rrer y Gualles.

Septiembre 2 Al Sr. Alcalde ^{Valencia}
Remitiendo los del soldado Gonzalo Pardo
Gualles.

Septiembre 5 Al Coronel del Reg^{to} Inf^{te} de la Plaza
Adjunto remito a V. S. el justificante
de devengo del soldado Juan Florentino Durando
de la Reg^{ta}, que se me presentó en el día
de ayer por la tarde con orden de su Sr.
Sr. Gov^{no} Altitas de esta prov^{cia}, trasladando
de domicilio de la Cabana a donde estaba
destinado en el παρε^{do} por un ^{se desista} ~~certificado~~ ^{de un} ~~certificado~~ ^{de un}
Alcalde ^{de un} ~~certificado~~ ^{de un} ~~certificado~~ ^{de un}
mismo municipal,
tambien incluyo un cargo contra el mismo
de pte. 1770 perteneciente a este cargo, el que
y preso se deviene remitido a esta Alcaldia.

